



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 6 de enero de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 4/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00039328-9/2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Karina Gisella Andrade, en su carácter de Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y Faltas N° 15, solicita el pase y designación interina de Candela López Manetto en el cargo de Secretaria.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 492/24, que el hecho generador de la presente propuesta la constituye la vacante generada en el cargo de Secretaria en el precitado Juzgado, en virtud de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes, desde el 1° de febrero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025 ambos inclusive, concedida a Victoria Desiree Tito, conforme Res. Presidencia N° 1397/2024. Cabe mencionar que en el cargo de Secretaria en cuestión se encuentra confirmada Clara Belén Rombola, conforme Res. Presidencia N° 1368/2022, quien presta funciones en el mismo cargo en el Juzgado N° 21 del fuero por Res. Presidencia N° 39/2024.

Que Candela López Manetto se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de Damián Ghibaudo, conforme Res. Presidencia N° 357/2022. Se solicita a partir del 1° de febrero de 2025 su pase y designación interina en el cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 15.

Que la presente propuesta cuenta con la conformidad de la Dra. Natalia Molina, titular del Juzgado de Primera Instancia Penal, Contravencional y de Faltas N° 8.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25° de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer el pase y designación a partir del 1° de febrero de 2025 de Candela López Manetto (Legajo N° 5934) en el cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, con carácter interino, en virtud de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida a Victoria Desiree Tito, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda el pase interino de Clara Belén Rombola.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 8 y 15, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 4/2025**